

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

**Aviso de Privacidad Simplificado
Control de Ingreso y Atención al Público
de un Trámite o Servicio**

Para el cumplimiento de sus atribuciones el Ayuntamiento de Toluca a través de la Dirección General de Bienestar, es el área encargada del tratamiento de los datos personales requeridos para control del ingreso y salida de los usuarios que desean realizar un trámite o un servicio de la Dirección General de Bienestar, esto con la finalidad de tener un control de atención al público y seguridad del inmueble y el personal; con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia.

En este sentido, el Ayuntamiento de Toluca es responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para el registro, control y seguimiento de dichas actividades por parte de la Dirección General de Bienestar, misma que esta facultada para el uso, manejo, de datos personales que proporcione el titular, asumiendo su uso, manejo, almacenamiento y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.
Ayuntamiento de Toluca

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Controlar el ingreso y salida de visitantes de las instalaciones de la Dirección General de Bienestar, con fines de seguridad, para proteger los recursos materiales de la Dirección General de Bienestar y salvaguardar la integridad de las personas que laboran en la Dirección General de Bienestar, así como tener un control de atención y agilizar el trato al público que desee realizar un trámite o servicio, así como medida de seguridad de los expedientes y documentos que se encuentran en el área.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales recabados no podrán ser transferidos. Asimismo, se informa que no se consideran transmisiones las que son efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre las unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Puede consultar el aviso de privacidad integral vigente en la página de internet del **Ayuntamiento de Toluca**, en la dirección <https://www2.toluca.gob.mx/transparenciatoluca/>, en el apartado de Transparencia/Avisos de Privacidad.

Ayuntamiento de Toluca